



Resolución Directoral

R.D. N° 119-2017-CENFOTUR/DN

Barranco, 03 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 22155-Ley Orgánica del Centro de Formación en Turismo-CENFOTUR, se estableció en su artículo 3° que el CENFOTUR tendría su domicilio legal en Lima, pudiendo establecer Centros de Formación Filiales en cualquier lugar del país, siendo complementado en su artículo 9° que indico que los Órganos Filiales son órganos de línea encargados de realizar las acciones educativas en su jurisdicción de acuerdo a los lineamientos de la política nacional y sectorial;

Que, mediante R.D.C N° 053-2000-DNC, de fecha 15 de mayo de 2000, se estableció en su artículo primero el implementar el desarrollo de actividades académicas y de capacitación ocupacional a través de Centros Filiales en diferentes puntos del país, siendo que en el marco de la referida norma se creó el Centro Filial CENFOTUR-CAJAMARCA a través de la R.D.C N° 113-2001-DNC, de fecha 23 de agosto de 2001;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2011-MINCETUR de fecha 23 de agosto de 2011, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del CENFOTUR, el cual estableció en su artículo 55° que la apertura, transformación y desactivación de los Centros Filiales era una facultad del Consejo Directivo a propuesta de Dirección Nacional, constituyendo el mismo un acto de administración interna;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 384-317-2017, de la Sesión N° 317 de fecha 10 de marzo de 2017, en sesión presencial, el Consejo Directivo acordó la desactivación del Centro Filial CENFOTUR-CAJAMARCA al mes de junio de 2017, bajo condición suspensiva de la emisión de los informes de la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, Dirección de Formación Académica, Dirección de Gestión Académica y Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por el Consejo Directivo, la Secretaría General solicitó los respectivos informes a través del Memorando Múltiple N° 003-2017-CENFOTUR-SG de fecha 16 de marzo de 2017 y Memorando Circular N° 004-2017-CENFOTUR-SG de fecha 22 de marzo de 2017; por lo que, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado las Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, Dirección de Formación Académica, Dirección de Gestión Académica y Oficina de Asesoría Jurídica emitieron los informes respectivos;





Resolución Directoral

Que, en tal sentido resulta necesario emitir el acto correspondiente, a fin de formalizar la desactivación del Centro Filial CENFOTUR-CAJAMARCA y las medidas conexas para tal fin;

Con la visación de la Dirección de Formación Académica, Dirección de Gestión Académica, Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 22155 - Ley Orgánica del CENFOTUR, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 016-2011-MINCETUR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- FORMALIZAR la desactivación del Centro Filial CENFOTUR-CAJAMARCA al 30 de junio de 2017.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO la R.D.C N° 113-2001-DNC de fecha 23 de agosto del 2001 en todos sus extremos y todas las normas que se opongan a la presente resolución, al 30 de junio de 2017.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas la notificación a las áreas de respectivas.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Dirección de Formación Académica, Dirección de Gestión Académica, Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General, la implementación de las medidas para la supervisión de la desactivación del Centro Filial CENFOTUR-CAJAMARCA en el ámbito de su competencia.

Artículo Quinto.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la página web del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR.

Regístrese y Comuníquese,

MÁDELEINE BURNS VIDAURAZAGA
Directora Nacional
CENTRO DE FORMACIÓN EN TURISMO

